



ACUERDO No. CSJQUA22-72
7 de diciembre de 2022

Por medio del cual se traslada transitoriamente un cargo del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia al Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO

En uso de sus atribuciones legales contenidas en la Ley 270 de 1996, en especial la facultad conferida en el Acuerdo No. PSAA16-10561 del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio calendado el 29 de noviembre de 2022, la doctora **MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI**, Jueza del Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, solicitó a esta Seccional que se dispusiera la asignación de personal para reforzar las labores del despacho.

Tal solicitud se funda en dificultades en el manejo de la Secretaría y en atención a las recomendaciones laborales e incapacidades de una de las Oficiales Mayores, que han originado afectación en la respuesta oportuna a los usuarios, siendo necesario, por tanto, que se adopten medidas de refuerzo de planta de personal.

Que el artículo 7 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, establece:

ARTÍCULO 7°. Traslado transitorio de empleados. Los Consejos Seccionales, con la finalidad de racionalizar el talento humano o por las necesidades del servicio, podrán mediante acto motivado realizar traslados transitorios de empleados entre juzgados del mismo Circuito que tengan igual especialidad y categoría, hasta por el término máximo de un año, previo estudio de las cargas laborales y respetando siempre la naturaleza del cargo, la carrera judicial y las situaciones jurídicas concretas de cada servidor judicial.

Que, el juez acreditó la existencia de dificultades en la asignación de tareas al servidor que ocupa el cargo de Secretario y afectaciones en la salud de una Oficial Mayor, lo que refulge como evidencia que el despacho encuentra una limitación para cumplir con los tiempos de respuesta a los usuarios.

Que la planta de cargos del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia está conformada así:

Cargos	Grado	No.
Profesional Universitario	15	1
Profesional Universitario	14	1
Asistente Social	01	3
Técnico en Sistemas	11	2
Escribientes categoría Circuito	Nominado	8
Escribientes categoría Municipal	Nominado	18
Citadores	Grado 03	16
Total		49

Que es necesario, entonces, por necesidades del servicio, trasladar transitoriamente por el término comprendido entre el 11 de enero al 19 de diciembre de 2023, un cargo de Escribiente Nominado de Circuito del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia al Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Quindío

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Trasladar transitoriamente por el lapso comprendido entre el 11 de enero al 19 de diciembre de 2023, el cargo de Escribiente de Circuito, actualmente ocupado por la señora Luz Nelcy Ariza Marín, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.904.157 del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia al Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia.

ARTÍCULO 2°.- Enviar copia de este Acuerdo al Honorable Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Armenia, Centro de Servicios Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia y Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)



JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente

CSJQ/ JAC